FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47006592025

INFORME PERIÓDICO No. 6

1. Datos generales

Período del informe	1-31 Mayo 2026	Número de contrato: 47006592025	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE: 30/12/2025	
Valor **Inicial** del contrato	$ 602.906.235	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/07/2026	
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): N/A	
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF□ □ □		
Alcance del objeto (si aplica)	No Aplica		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Profesional Universitario 2044- 09	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	No Aplica
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Alejandra Lopez Murillo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	10/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	Cédula o NIT: 900517452	
Dirección:	CL 16 21 33	Correo electrónico: admonfanesips@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato:	ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A	Identificación: N/A	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato

Fecha inicio del contrato: 31/12/2025		Fecha de terminación inicial: 31/07/2026	
Fecha aprobación pólizas: 31/12/2025		Fecha expedición R.P.: 30/12/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato		**$**	**602.906.235,00**		
Aporte ICBF		$	602.906.235,00		
Aporte Contratista (si aplica)		$	-		
No. de CDP:	81725	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	$ 2.774.535,00
No. de RP:	235525	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	$ 2.774.535,00
No. de CDP:	19226	Fecha RP:	6/01/2026	Valor de RP:	$ 600.131.700,00
No. de RP	19226	Fecha VF:	6/01/2026	Valor de VF:	$ 600.131.700,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 19/03/2026 Valor Adición: $ 57.682.800,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	19226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	26/02/2026	Valor CDP Adición:	$ 57.682.800,00
No. de RP Adición:	19226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	26/02/2026	Valor RP Adición:	$ 57.682.800,00
Valor adición aporte contratista:		$	-		
Fecha aprobación póliza de la adición		20/03/2026			

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0
Valor disminución aporte contratista:		$	-		
Fecha aprobación póliza de la disminución		N/A			

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$**	**660.589.035,00**	
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No.XXXXXX (NO existió contratación Derivada) .

No. de Contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Plazo del contrato	Valor total del contrato	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ene-26	23/01/2026	$ 85.733.100,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774291599279&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=40c3d6c8%2Df225%2Dfb3f%2De007%2Dfc44e1138019&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJiNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMTMwMDMuMDgiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización de Alistamiento.
1-30 enero 2026	23/02/2026	$ 93.973.500,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FEnero&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774291599279&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=40c3d6c8%2Df225%2Dfb3f%2De007%2Dfc44e1138019&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMTMwMDMuMDgiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización mes de enero 2026.
1-28 febrero 2026	25/03/2026	$ 91.812.105,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FFebrero&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776447113764&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ed8eb110%2D8027%2Dd62c%2D2efc%2Daa7b716e10d3&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuNDIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización mes de febrero 2026.
31-dic-25	30/03/2026	$ 2.774.535,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De48019608b70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FLegalizaci%C3%B3n%2F1%2E%20LEGALIZACION%20IAP%20MAGDALENA%20%2D%20DICIEMBRE%2D2025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FLegalizaci%C3%B3n	Certificado de legalización 31 diciembre 2025.
Ajuste valor cupo	20/04/2026	$ 8.240.400,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FAJUSTE%20VALOR%20CUPO%20MES&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De48019608b70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización ajuste valor cupo.
1-31 Marzo 2026	24/04/2026	$ 91.683.675,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De48019608b70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FMarzo%2Finsumos%20de%20Obligaciones%20Financieras%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FMarzo	Certificado de legalización mes de marzo 2026.
1-30 Abril 2026	15/05/2026	$ 89.369.835,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1778870433106&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ba2bf07e%2D726f%2D0a75%2D8a7c%2Dc4f07992e743&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA1MDgwMTAuMTAiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FAbril%2Finsumo%20de%20Obligaciones%20Financieras%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FAbril	Certificado de legalización mes de abril 2026.
1-31 Mayo 2026	16/06/2026	$ 92.920.995,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1781304043102&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=74d37132%2D8e19%2Df0db%2Dfd4f%2D8d30888cfb94&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA1MDgwMTAiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FMayo%2FLegalizacion%20Financiera%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFANES%2FIAP%2FFinanciera%2FMayo	Certificado de legalización mes de mayo 2026.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 85.733.800,00	28/01/2026	14094726	El valor pagado es el valor programado que equivale al 100% de los cupos contratados.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F01%20ENERO%2FCTO%2E%2E20470065920 25%20ALISTAMIENTO%20IAP%2D%20FANES&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D09b32827da8d3&CT=1774296301316&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ae8cd8ab%2D7156%2Dadd7%2Dcde3%2D4fb02ed74901
2	$ 93.973.600,00	27/02/2026	53862026	El valor pagado es el valor programado que equivale al 100% de los cupos contratados.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F03%20MARZO%2FCTO%2E%2E20470065920 25%20IAP%20FANES%20FEBRERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D09b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
3	$ 91.812.105,00	30/03/2026	96342626	El valor pagado es diferente al programado por inejecuciones de cupos.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F03%20MARZO%2FCTO%2E%2E20470065920 25%20IAP%20FANES%20FEBRERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D09b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4	$ 2.774.535,00	24/04/2026	133154126	El valor pagado corresponde al valor de la reserva del mes de diciembre 31-2025.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F04%20ABRIL%2FCTO%2E%2047006592025%20IAP%20FANES%20RESERVAS&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
5	$ 8.240.400,00	27/04/2026	135600126	El valor pagado es el valor programado que equivale al ajuste del cupo mes.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F04%20ABRIL%2FCTO%2E%20%2047006592025%20IAP%20FANES%20AJUSTE%20VALOR%20CUPO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
6	$ 91.683.675,00	29/04/2026	142583626	El valor pagado es diferente al programado por inejecuciones de cupos.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F04%20ABRIL%2FCTO%2E%2047006592025%20IAP%20FANES%20MARZO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
7	$ 89.369.835,00	25/05/2026	180154826	El valor pagado es diferente al programado por inejecuciones de cupos.	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F04%20ABRIL%2FCTO%2E%2047006592025%20IAP%20FANES%20MARZO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
TOTALES	**$ 463.587.950,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCOLOMBIA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 602.906.235,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 602.906.235,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 57.682.800,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 57.682.800,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 660.589.035,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 660.589.035,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 463.587.950,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 463.587.950,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 197.001.085,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 29/05/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**320-47-994000035098**	0	31/12/2025	31/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		**320-74-994000015596**	0	30/12/2025	31/07/2026
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A				

Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES / CORMPROMISOS DE LAS PARTES

D. ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGE:

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1). Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	N/A			Información reportada al inicio del contrato.
2). Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	N/A			En el periodo reportado no hubo cambio en el talento humano.
3) Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A			NO APLICA, para el periodo reportado.
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	N/A			En el periodo reportado no se presento la situacion descrita.
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Para el periodo reportado se cuenta con el uso y promocion de mecanismos de participacion, entre ellos el buzon de PQRS, generando las acciones pertinentes	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 399-480 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000000472	
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A			NO APLICA, puesto que la modalidad no abarca equipos de medicion.
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	En el periodo reportado se cuenta con listado maestro registro actualizado.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 481-482 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000000472	

OBLIGACONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	N/A			La certificación fue presentada en el segundo informe de ejecución contractual Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Febrero?csf=1&web=1&e=hUDyq6- Radicado 20264900100000683 2
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	N/A			Documento firmado por el representante legal denominado F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad fue aportado por la entidad en el primer informe de supervisión folios 32-36 en el primer informe de supervisión y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgobmy.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Enero/Enero%20-%20Insumos%20Subsanaci%C3%B3n/Informe%20de%20Revision%20Documental%20Actualizado%2001-2026.pdf?csf=1&web=1&e=LQUFF2 - Radicado 20264900100000715 2.
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	N/A			Informe de Prestación del Servicio , Documento firmados por el representante legal denominado "F44.G7.ABS Formato Autorización Tratamiento Datos Personales V1" fue aportado por la entidad en el primer informe de supervisión y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgobmy.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Enero/Enero%20-%20Insumos%20Subsanaci%C3%B3n/Informe%20de%20Revision%20Documental%20Actualizado%2001-2026.pdf?csf=1&web=1&e=LQUFF2 - Radicado 20264900100000715 2
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A			En el marco de la ejecución del contrato durante el mes de mayo no se presentaron incidentes de seguridad.
5) Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. (Para dar cumplimiento a esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), el operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC.)	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 , esta obligación (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), y el contrato 47006592025 no se contempló esta obligación.
6) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A			La entidad presentó en el primer informe de ejecución del contrato el Documento Plan de recuperación y contingencia ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato de aportes No.47006592025 remitase a informe de 31 de diciembre 2025.
7) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A			La entidad no utiliza equipos y/o dispositivos propiedad de ICBF en su red institucional.
8) Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación solo aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	N/A			La obligación fue presentada en el primer informe de ejecución evidenciada en el folio 378 y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgobmy.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Enero/Insumos%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=IJqwQK - Radicado 20264900100000683 2.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	N/A			La obligación fue presentada en el primer informe de ejecución evidenciada Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgobmy.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Enero/Enero%20-%20Insumos%20Subsanaci%C3%B3n/Informe%20de%20Revision%20Documental%20Actualizado%2001-2026.pdf?csf=1&web=1&e=LQUFF2 - Radicado 20264900100000683 2.

3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**N/A**	Informe Técnico	Informe de Prestación del Servicio del mes de mayo ,cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=AMdLclRadicado 20264940000000404 72	Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica en el primer seguimiento de supervisión o cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, durante el mes de mayo la entidad no tuvo novedades con el talento humano, sin embargo realizó formación sobre situaciones de emergencia.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	Matriz de entrega de elementos de protección personal (tapabocas) y el formato de entrega debidamente firmado por el trabajador.	Informe de Prestación del Servicio del mes de mayo y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion,folios 496-508,cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=AMdLclRadicado 20264940000000404 72	Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica en el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Certificados médicos ocupacionales del personal vinculado para la ejecución del contrato, se verificó la fecha inferior a tres (3) años.	Informe de Prestación del Servicio del mes de mayo y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion, folios 509-522, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=AMdLclRadicado 20264940000000404 72	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Documento denominado plan prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Informe de Prestación del Servicio del mes de mayo y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion, (archivo en excel) cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=AMdLclRadicado 20264940000000404 72	
7). Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportado a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**NA**			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica cuando se presenten incidentes, accidentes de Trabajo durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Se informa que para el periodo se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos de acuerdo con la Política Ambiental.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 523-524 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000000404 72	Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica semestralmente.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**N/A**			En periodo anterior, se evidenciaron los permisos ambientales otorgados por la secretaria departamental de salud, en cada una de las tres sedes.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica semestralmente.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica semestralmente, sin embargo para el contrato IAP 47006592025 no aplica para el transporte y manejo de combustible.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica semestralmente.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con tanque de almacenamiento de agua para consumo. Exceptuando los servicios prestados por las madres y padres comunitarios y los hogares sustitutos.	**N/A**			Para el periodo reportado no se realizó mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua, ya que se reporto en el periodo de marzo.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	Certificacion del plan de saneamiento en el proceso de adquisición de bienes y servicios y documentos de avance del mismo.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 527-546 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000000404 72	Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica trimestralmente.
C. GENERALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 381, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 382, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 383 al 384, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**N/A**			En el periodo reportado el operador expresa que no se recibe solicitud de informes por parte del supervisor del contrato.

5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 383 al 384, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000004707 1, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	**N/A**			En el periodo reportado, el operador manifiesta no recibir requerimientos
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 385, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 383 al 384, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 383 al 384, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación reposa en el registro de verificación documental DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA .	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de mayo 2026, Radicado: 20264940000000404 72 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN MES ABRIL FOLIOS: 1-354-centro de costo folio 17 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal con fecha 31/05/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Esta obligación es verificado en sitio de acuerdo al cronograma de visita.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	**SI**	El operdado presenta certificados de reintegros por medio de correo electronicos.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo 2026, Radicado: 20264940000000404 72.	Para el periodo de mayo el operador hace la consignación por rendimiento financieros, consignación que fue enviada a tesorería para que sea aplicada y enviado el certificado.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	**SI**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo 2026, Radicado: 20264940000000404 72. El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización folio: 20 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	La entidad presenta un certificado BANCOLOMBIA CUENTA AHORRO N° 48700015241 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	Se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo 2026, Radicado: 20264940000000404 72. El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización folio: 21-135 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	Certificación emitida por el Representante legal y revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/05/2026 adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.- Parafiscales folio: 15
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 388, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 388, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 389, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**N/A**			Esta obligación solo aplica para la finalización del contrato.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 390, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000404 72: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 391, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	

20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 392, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 393, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
A. ESPECÍFICAS:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Atender 150 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**PARCIALMENTE**	Planilla de usuarios atendidos	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 2 al 9, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	Atendidos 145 cupos completos y un cupo parcial durante el mes de mayo.
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 557 al 582, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v. Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 557 al 582, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v. Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 10 al 20 y del 557 al 582, certificación expedida por la RL se encuentra ubicada en el folio 584, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 21 al 43, certificación expedida por la RL se encuentra ubicada en el folio 585, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 44 al 49 y del 557 al 582, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	

7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 50 al 62, y del 557 al 582, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 64 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9LI1 - Radicado 20264940000000472	
9. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**PARCIALMENTE**	Verifique mensualmente en el SIM que el operador haya confirmado los ingresos y egresos correspondientes al periodo solicitado, contraste esta información con la planilla de usuarios atendidos.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 65-123 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9LI1 - Radicado 20264940000000472	Durante el periodo reportado, se realizo un nuevo balance frente a las confirmaciones de ingresos y egresos, de la mano de las autoridades administrativas y los enlaces SIM de la Regional y Centros Zonales, con el fin indagar soluciones y gestionar el registro de los usuarios. Seguimos en ese proceso de actualizacion y reporte de novedades.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**N/A**	Acta de Inicio del contrato Firmada		No aplica, en el periodo reportado, dado que fue presentada al inicio del contrato.
11. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Durante el periodo reportado se recibieron diferentes asistencias tecnicas por parte del equipo ICBF, en diversos temas. Ademas de la suscripcion de diversas actas producidas durante el periodo del presente informe.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 125-172, 547-556 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9LI1 - Radicado 20264940000000472	
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 2026494000000472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización folio : 21-135 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	Certificación emitida por el Representante legal y revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/05/2026 adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.- Parafiscales folio: 15
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación el operador precenta certificado de centro de costo	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 2026494000000472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización folio : 17 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal con fecha 31/05/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Esta obligación es verificado en sitio de acuerdo al cronograma de visita.
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	El operdado precenta certificados de reintegros por medio de correo electronicos	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472	Para el periodo de mayo el operador hace la consignación por rendimiento financieros, consignación que fue enviada a tesorería para que sea aplicada y enviado el certificado.
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000000472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización folio : 20 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	La entidad presenta un certificado BANCOLOMBIA CUENTA AHORRO N° 48700015241 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
16. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	**N/A**			En el periodo reportado no hubo traslado de recursos.
B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000000472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 174 al 249, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	

2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	La entidad aporta los siguientes soportes : relacion de alimentos comprados , listados (planilla de refrigerios), del periodo reportado del mes de mayo , ademas los ciclos de minuta aprobados por nutricionista de Asistencia Técnica	Informe de Prestación del Servicio mes de mayo y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 250 a la 342 y de la 557 a la 582, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=AMdLclRadicado 20264940000040472 Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v Adicionalmente esta obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos. Verificar en folios 557 a la 582.	
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**N/A**	Plan de acción política de prevención del daño antijurídico y soporte de entrega. (Primer informe de ejecución)		Obliagción cumplida en el primer mes de ejecución.
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**N/A**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de mayo, radicado número 20264940000040472: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 347, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/Mayo?csf=1&web=1&e=8kJN2v	No se presentaron durante el mes situaciones que se asocien a la politica de prevención del daño antijurídico, sin embargo el operador relaciona certificación donde expresan que NO se han presentado eventos de acuerdo a lo establecido en el PPDA.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	**SI**	Certificación expedida por el representante legal y contador en donde relacione el talento humano vinculado durante el periodo informado y haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 349 y 557 - 583 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000040472. Obligación fue verificada en sitio en las siguientes fechas: Santa Marta: 86,00% El Banco: 98,80% Plato: 96,00% De acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de supervisión y con los porcentajes globales alcanzados en cada uno de ellos, se procedió a emitir requerimiento formal mediante radicado No. 20264930000047071, con el fin de solicitar las acciones correctivas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos identificados durante el proceso de verificación y seguimiento, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. Adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio, de acuerdo con lo establecido en el instrumento para la visita de supervisión. Anexo de verificación en visita	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 350-361 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000040472	
8. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**			En el periodo reportado no fue necesario solicitar autorizaciones a la autoridad administrativa o a la supervisora del contrato.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**PARCIALMENTE**	Correos elctrónicos de solicitud de permisos y de autorización por parte de las autoridades administrativas.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 362 - 364 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000040472	Se solicitaron permisos a las autoridades administrativas. Sin embargo, a la supervisora del contrato no se solicitó permiso.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**			En el periodo reportado no se recibió solicitudes de esta índole.
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	**PARCIALMENTE**	Se anexa relacion de usuarios con sus respectivas novedades.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 365-369 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=Ih9Ll1 - Radicado 20264940000040472	Para el periodo reportado, aun no se esta habilitadas algunas ventanas emergentes, dado que los usuarios, no tienen ingresada toda la informacion para dar el siguiente paso. Situacion notificada y evidenciada por el area de asistencia tecnica. Sin embargo se cuenta con el Anexo correspondiente, diligenciado con los usuarios activos y egresos. Se esta en proceso de revisión y articulación con el equipo de asistencia tecnica para el desarrollo del plan de acción orientado desde el ámbito nacional para el cargue profresivo de las herramientas.
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**N/A**			Durante el periodo reportado, no se generaron cambios en el TH de la modalidad. Por tanto, no hubo la necesidad de hacer uso de nuestro banco de hojas de vida.
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	**N/A**			No aplica, pues la EAS ha establecido dentro del plan de accion, actividades trimestrales de cuidado al cuidador.

14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**			NO APLICA, para esta modalidad de atención.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los	**N/A**			NO APLICA, para esta modalidad de atención.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Copia de renovación de licencia de funcionamiento - Resolución No. 2437 del 5 de Mayo de 2026	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 374-378 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=lh9LI1 - Radicado 20264940000000404 72	Resolución No. 2437 del 5 de mayo de 2026, mediante la cual se renueva por el término de dos (2) años la licencia de funcionamiento de la Fundación Atención Niños Especiales FANES IPS para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, en los municipios de Santa Marta, Plato y El Banco, Magdalena.
17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 379 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Informe%20T%C3%A9cnico/MAYO/Actualizado%20-%20Informe%20de%20Obligaciones%20Contractuales.pdf?csf=1&web=1&e=lh9LI1 - Radicado 20264940000000404 72	
18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**N/A**	Certificados de inhabilidades por delitos sexuales, del talento humano contratado para la ejecución del contrato.		Consulta realizadas en el mes de abril.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**

19. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	Entrega del presupuesto inicial en el formato vigente y anexos.	Medio FÍSICO, Radicado: 20264940000003282 de fecha 13/01/2026 soportes con sus anexos folios: 1-10- Acta de de Presupuesto	El presupuesto se entregó en la primera semana del mes septiembre en el formato vigente definido por el ICBF completamente diligenciado, se presenta la tabla de talento humano requerido para la modalidad, según lo establecido en los manuales operativo con los honorarios de cada contratista, se evidencia de manera detallada las descripción de los refrigerios que se entregaran a los usuarios con los costos establecidos en el mercado, se afecta el rubro de transportes de NNA teniendo encuentra el 40% establecido para el auxilio de transporte que se debe entregar al usuario al momento de asistir a las intervenciones, los mantenimientos y reparaciones se realizarán de acuerdo a las necesidades que se presente en la ejecución del contrato, así como los gastos administrativos y contables. El presupuesto cuenta con la firma del representante legal y revisor fiscal. El equipo de apoyo a la supervisión desde cada componente realizó la trazabilidad correspondiente de cada clasificador del costo y se evidenció el cumplimiento de acuerdo con los lineamientos estipulados por el ICBF, los clasificadores de costos están acorde a los valores estimados en mercado.
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	El operador presenta certificado de cupos.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN mes mayo FOLIOS: 1-354 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador presentó los soportes correspondientes al mes de mayo para generar certificación de cumplimiento, descritos a continuación; Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores y talento humano, Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.
21. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**			El operador para este periodo no aplicada dado que aun no a finalizado el periodo cintractual de este contrato.
22. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación reposa en el registro de verificación documental DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE CUENTA DE COBRO	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN mes mayo FOLIOS: 18 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador adjuntó certificación expedido por el representante legal y Revisor fiscal de la entidad con fecha 31/05/2026, donde consta que la estructura de la información financiera se encuentra de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz definidas por el ICBF. Sin embargo esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita de supervisión.
23. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	Anexan formato de seguimiento de compra locales del mes ejecutado, con sus soportes. (facturas)	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN mes mayo FOLIOS: 143-145 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador aporta documento referenciado anteriormente, en el cual se evidencia que los productos relacionado en el Formato de Seguimiento de Compras Locales se encuentran dentro del LISTADO DE ALIMENTOS PRIORIZADOS PARA COMPRA LOCAL en la GUÍA ORIENTADORA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES del ICBF. De igual forma, presenta certificación del proveedor de compra indirecta a pequeños productores locales agropecuarios y productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
24. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación reposa en el registro de verificación documental DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN mes mayo FOLIOS: 14 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por el representante legal y revisor fiscal con fecha de 31/05/2026, se evidencia pagos de gastos de alimentación, transporte para niños, niñas y adolescentes, servicios públicos, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, entre otros, aportan los extractos bancarios donde se evidencias las transacciones de pagos.
25. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	Anexan las facturas y las transacciones donde se evidencia los productos adquiridos para la ejecución del mes.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN mes mayo FOLIOS: 143-145 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	Dentro de los soportes de ejecución del Rubro de Alimentación presentados por el operador, se evidencia el pago contra entrega de los productos adquiridos indirectamente a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones, aportan su cuentas de cobros, RUT, así como el extracto donde se evidencia el pago.
26. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación reposa en el registro de verificación documental DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE CUENTA DE COBRO ABRIL.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN mes mayo FOLIOS: 19 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha de 31/05/2026 en donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. Esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita.
27. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**			No aplica, dado que, para este mes, el operador no solicito traslado de recursos.
28. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Se evidencia con los soportes anexados a la legalización de cuenta, que las compras realizadas sean dentro del mes ejecutado y que estos no excedan el valores en mercado.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE LEGALIZACIÓN mes mayo FOLIOS: 143-145 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	En el informe del mes de MAYO 2026 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Se verifica en visita el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.
29. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalizon folio: 21-135 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	Certificación emitida por el Representante legal y revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/05/2026 adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.- Parafiscales folio: 15
30. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación el operador precenta certificado de centro de costo	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización folio : 17 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACIÓN%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal con fecha 31/05/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Esta obligación es verificado en sitio de acuerdo al cronograma de visita.
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**N/A**			Para el periodo de Abril el operador hace la consignación por rendimiento financieros, consignación que fue enviada a tesorería para que sea aplicada y enviado el certificado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

32. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2026, Radicado: 20264940000040472 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización folio : 20 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/IAP/Financiera/Mayo/Legalizacion%20Financiera.pdf?csf=1&web=1&e=Bg482C	La entidad presenta un certificado BANCOLOMBIA CUENTA AHORRO N° 48700015241 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
33. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**N/A**			En el periodo reportado no se advirtieron hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/06/2026



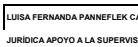
ALEJANDRA LOPEZ MURILLO
SUPERVISORA DE CONTRATO



GEOVANY GUERRA GUTIERREZ
FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN



MARIA ANGELICA VIVES BONNETT
PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN



LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATANO
JURÍDICA APOYO A LA SUPERVISIÓN



DAYANIS MILENE MENDEZ CERVANTES
FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN



ZSA ZSA GOMEZ ROA
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012